

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
---------	------------	-----------	-------	-------

EJECUTIVO DE ALIMENTOS	FLOR ALICIA CALVO JARAMILLO.	CESAR AUGUSTO UCHIMA H.	1	143
------------------------	------------------------------	-------------------------	---	-----

Rad. 2014-00118-00

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folio 143, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 13 de mayo de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 17 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 12 de mayo 2022

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO